

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****AUSEJO DE LA SIERRA****PRESUPUESTO GENERAL 2013**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....10.925	Gastos de personal18.000
Impuestos indirectos.....2.801	Gastos en bienes corrientes y servicios38.020
Tasas y otros ingresos.....25.130	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes.....16.611	Inversiones reales90.010
Ingresos patrimoniales.....18.808	TOTAL GASTOS146.030
B) <i>Operaciones de capital:</i>	
Transferencias de capital71.755	
TOTAL INGRESOS146.030	

PLANTILLA DE PERSONAL**1. Plaza de funcionarios****1.1. Secretario Interventor en agrupación.**

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Ausejo de la Sierra, 17 de enero de 2013.– El Alcalde, Begoña Ligos del Río.

121

BOPSO-10-25012013